



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-09/2025

DENUNCIANTE:

UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA (PROCEDIMIENTO
OFICIOSO)

DENUNCIADOS:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/173/2024

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a primero de mayo de dos mil veinticinco.¹

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, Germán Cano Baltazar, hago **CONSTAR Y CERTIFICO** que el cuatro y siete de abril, las partes quedaron notificadas de la sentencia dictada el cuatro de abril del presente, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación feneció en exceso; sin que se presentara impugnación alguna en su contra. Lo anterior, se hace del conocimiento al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, el Mtro. Jaime Vargas Flores, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE**

Atento a la constancia precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 25 y 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO. La sentencia dictada en el presente asunto, **HA QUEDADO FIRME** para todos los efectos legales.

SEGUNDO. Toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **PS-09/2025** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PS-09/2025

68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el **Mtro. Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CUMPLASE**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL